



DECRETO ALCALDICIO N° 1101 /
RECTIFICA D.A. N° 1058 DE FECHA 04.04.2016.
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS
MONITORES DE FUTBOL.
REQUINOA, 06 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 13.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal Mercado Publico, para la contratación de: "Servicios profesionales de Monitores Fútbol para la Oficina Comunal de Deportes", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 08.02.2016 que autoriza Licitación Publica ID N° 3656-12-LE16 y adjudica la "**Contratación de Monitores de Fútbol, Oficina Comunal de Deportes**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a los oferentes que prestarán servicios de Monitores de Fútbol, en sectores que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 17.02.2016 que aprueba contratos de fecha 15.02.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1078 de fecha 04.04.2016 que modifica Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 17.02.2016 en lo siguiente:

Debe decir :

Línea 3 : Monitor de Fútbol Los Lirios – Pimpinela – El Abra

Jonathan Elías Pino Gutiérrez, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
[REDACTED] Requinoa, desde el 12 de febrero al 31 de diciembre de 2016, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

Febrero 2016	\$ 115.000 Impuesto incluido
Marzo a Agosto 2016	\$ 115.000 Impuesto incluido
Octubre – Noviembre 2016	\$ 115.000 Impuesto incluido
Septiembre y Diciembre 2016	\$ 153.889 Impuesto incluido

Modifica la Cláusula Sexta del Contrato, que establece horarios y sectores:

Requinoa Centro	Estadio Municipal	02 horas
Pimpinela	Cancha C.D. Pimpinela	02 horas

La necesidad de Rectificar Decreto Alcaldicio N° 579 de fecha 04.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1058 de fecha 04.04.2016 en lo siguiente:

Debe decir :

Línea 3 : Monitor de Fútbol Los Lirios – Pimpinela – El Abra

Jonathan Elías Pino Gutiérrez, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
[REDACTED] Requinoa, desde el 12 de febrero al 31 de diciembre de 2016, cancelándose las siguientes sumas mensuales:

Modifícase Cláusula Tercera que establece monto a cancelar desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2016.

Marzo a Agosto 2016	\$ 115.000 Impuesto incluido
Octubre – Noviembre 2016	\$ 115.000 Impuesto incluido
Septiembre y Diciembre 2016	\$ 153.889 Impuesto incluido

MODIFICASE la Cláusula Sexta del Contrato, que establece horarios y sectores:

Requínoa Centro	Estadio Municipal	02 horas
Pimpinela	Cancha C.D. Pimpinela	02 horas

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 “Servicios Técnicos y Profesionales”, Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE